

**IBAL  
S.I.G**

RESOLUCIONES

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-014

FECHA VIGENCIA:

2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

RESOLUCIÓN 0824  
(06 DIC 2016)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 166 CUYO OBJETO ES “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR EL SILLÓN, CALLE 28 HASTA LA CALLE 32 CON CARRERA 2 Y 3 DE IBAGUÉ – TOLIMA.”

El Ordenador del Gasto designado para el proceso de invitación N° 166 de 2016, en uso de sus facultades conferidas mediante resolución N° 0648 del 23 de Septiembre de 2016 y,

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que a través del análisis de conveniencia de fecha Noviembre 16 de 2016, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, identifico la necesidad de realizar el proceso de contratación para **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR EL SILLÓN, CALLE 28 HASTA LA CALLE 32 CON CARRERA 2 Y 3 DE IBAGUÉ – TOLIMA.**
- 2.- Que el día 22 de Noviembre de 2016, se publicó en la página web de la empresa [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y en el portal SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), los pliegos de condiciones de la invitación cuyo objeto sería **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR EL SILLÓN, CALLE 28 HASTA LA CALLE 32 CON CARRERA 2 Y 3 DE IBAGUÉ – TOLIMA.**
- 3.- Que conforme al cronograma del proceso se estableció dentro del mismo visita al sitio de la obra objeto de interventoría para el día 23 de Noviembre de 2016, a las 8:00 a.m., a la cual no asistió ningún oferente.
- 4.- Que dentro del término concedido en el pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte del Ingeniero **JUAN CARLOS BONILLA MORALES**, la cual por competencia fueron remitidos al comité evaluador designado para este proceso.
- 5.- Que el día 26 de Noviembre de 2016, se publicaron en la página web de la entidad [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y en el portal web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), las respuestas a las observaciones recibidas al pliego de condiciones de la invitación N° 166 de 2016 y con base en estas se hizo necesario emitir Adenda N° 01 al proceso de contratación modificando unos aspectos del pliego de condiciones.



**IBAL  
S.I.G**

**RESOLUCIONES**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-014**

**FECHA VIGENCIA:**

2016-10-12

**VERSIÓN: 01**

**Página 2 de 4**

6.- Que se recibieron propuestas en dos sobres cerrados, uno correspondiente a la propuesta técnica (Sobre 1) y otro a la propuesta económica (Sobre 2), por parte del **CONSORCIO INTERVENTORÍA EL SILLÓN 01, CONSORCIO CF y UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA EL SILLÓN**, tal como consta en el acta de recibo de propuestas de la invitación N° 166 de 2016.

7.- Que el 28 de Noviembre de 2016, a las 4:10 p.m., se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobre N° 01 del proceso de invitación N° 166 de 2016.

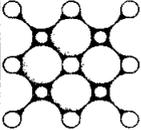
8.- Que mediante oficio N° 400-1972 del 28 de Noviembre de 2016, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, la Jefe de Contabilidad e Impuestos y el profesional especializado III de la Dirección Administrativa y Comercial Hernán Josué Rojas Zuluaga, los cuales procedieron de conformidad a evaluar las propuestas correspondientes al sobre N° 01 presentadas dentro del proceso de contratación para **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR EL SILLÓN, CALLE 28 HASTA LA CALLE 32 CON CARRERA 2 Y 3 DE IBAGUÉ – TOLIMA**, presentada por parte del **CONSORCIO INTERVENTORÍA EL SILLÓN 01, CONSORCIO CF y UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA EL SILLÓN**.

9.- Que mediante oficio N° 200-1023 del 30 de Noviembre de 2016, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación solicito ampliación del plazo para presentar la evaluación de propuestas del sobre N° 01, razón por la cual fue necesario emitir Adenda N° 02 al proceso de contratación de fecha Noviembre 30 de 2016, estableciendo como fecha para la presentación de la evaluación del sobre N° 01 el día Diciembre 01 de 2016.

10.- Que una vez revisadas las propuestas presentadas por por parte del **CONSORCIO INTERVENTORÍA EL SILLÓN 01, CONSORCIO CF y UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA EL SILLÓN**, el comité evaluador determina que la propuesta presentada por el **CONSORCIO CF y UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA EL SILLÓN**, no son admitidas para conformar la lista de elegibles y pasar a la etapa de apertura de sobre N° 2, correspondiente a la propuesta económica, en tanto la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTERVENTORÍA EL SILLÓN 01**, cumple con los criterios habilitantes y por tanto se recomienda que esta propuesta es apta para continuar en el proceso y para llevar a cabo la audiencia de apertura de sobres N° 02 a realizar el próximo 05 de Diciembre de 2016.

11.- Que el acta de evaluación de propuestas referente al sobre N° 01 fue publicada en la página web de la empresa [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y en el portal SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), el día 01 de Diciembre de 2016.

12.- Que dentro del término concedido para la presentación de observaciones al acta de evaluación se recibieron observaciones por parte de los oferentes **CONSORCIO**

 <b>IBAL</b> <b>S.I.G</b>	<b>RESOLUCIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-014</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>Página 3 de 4</b>

INTERVENTORÍA EL SILLÓN 01 y UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA EL SILLÓN, las cuales por competencia fueron remitidas al comité evaluador para que procedieran a dar respuesta a las mismas.

13.- Que el día 03 de Diciembre de 2016, se publicaron en la página web de la entidad [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y en el portal web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), las respuestas a las observaciones recibidas a la evaluación del sobre N° 01 de la invitación N° 166 de 2016 y resueltas por el comité evaluador del proceso, en donde se ratifican en el orden de elegibilidad establecido en acta de evaluación de fecha Diciembre 01 de 2016.

14.- Que de conformidad con la cronología del proceso se estableció como fecha para la realización de la audiencia de apertura de sobre N° 2 el día 05 de Diciembre de 2016, a las 10.00 a.m.

15.- Que siendo las 10:00 a.m. del día 05 de Diciembre de 2016, se procedió por parte del comité evaluador a realizar la apertura del sobre N° 02 contentivo de la propuesta económica del único proponente elegible dentro del proceso para **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR EL SILLÓN, CALLE 28 HASTA LA CALLE 32 CON CARRERA 2 Y 3 DE IBAGUÉ – TOLIMA.**

16.- Que el comité decide evaluar la propuesta económica del único oferente elegible, acogiendo a lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP y por lo anterior y habida consideración que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTERVENTORÍA EL SILLÓN 01**, representado legalmente por el Ingeniero **JUAN CARLOS BONILLA MORALES**, identificado con cedula de Ciudadanía N° 93.357.114 de Ibagué, cumple con los criterios habilitantes, técnicos y económicos, por tanto el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el contrato de interventoría a este proponente por un valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$396.339.520.00) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

17.- Que el ordenado del gasto delegado para este proceso de contratación, acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el contrato de interventoría al **CONSORCIO INTERVENTORÍA EL SILLÓN 01**, representado legalmente por el Ingeniero **JUAN CARLOS BONILLA MORALES**, identificado con cedula de Ciudadanía N° 93.357.114 de Ibagué, por un valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$396.339.520.00) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

18.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20161198 del 16 de Noviembre de 2016, por valor de \$396.713.738.00.

19.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

	<b>RESOLUCIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-014
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 4 de 4

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de invitación N° 166 de 2016 al **CONSORCIO INTERVENTORÍA EL SILLÓN 01**, representado legalmente por el Ingeniero **JUAN CARLOS BONILLA MORALES**, identificado con cedula de Ciudadanía N° 93.357.114 de Ibagué, por un valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$396.339.520.00) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y el portal SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

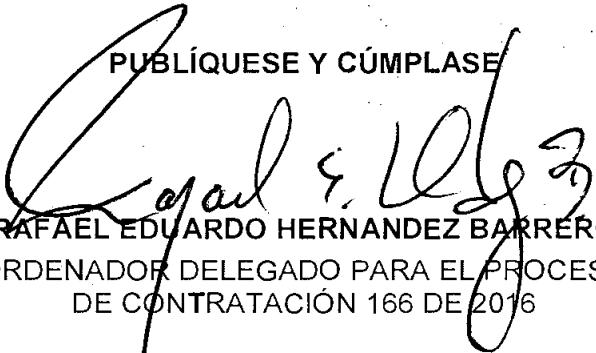
**ARTICULO TERCERO:** El adjudicado puede presentarse a suscribir el contrato de interventoría en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ubicada en la Carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola.

**ARTICULO CUARTO:** Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

06 DIC 2016

  
**RAFAEL EDUARDO HERNANDEZ BARRERO**  
 ORDENADOR DELEGADO PARA EL PROCESO  
 DE CONTRATACIÓN 166 DE 2016

  
 Elaboro: Jacklyn Juyeth Cubillos Suarez – Profesional Universitario IBAL S.A. E.S.P OFICIAL